

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose definido la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda del Sesquicentenario, bajo la dirección técnica del Instituto Nacional de Estadística, y que para este fin es necesario contar con una adecuada y actualizada división política del Estado;

Que, los trabajos pre - censales realizados hasta el presente por el Instituto Nacional de Estadística, han sido elaborados sobre la base vigente de la división política del Estado;

Que, para el éxito del trabajo encomendado, es necesario la cooperación de todas las autoridades político - administrativas del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- A partir de la fecha se suspenden todas las nuevas creaciones de Provincias, Cantones y Corregimientos hasta la conclusión del Censo Nacional de Población y Vivienda.

ARTÍCULO 2.- Se constituye una Comisión Técnica compuesta por funcionarios del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística, destinada a establecer un listado oficial de Cantones y Corregimientos y mapas indicando los correspondientes límites cantonales para fines exclusivamente censales.

ARTÍCULO 3.- Los señores Prefectos, Sub Prefectos, Corregidores, Alcaldes Municipales y autoridades policiales, deberán cooperar en la forma más amplia posible con el Instituto Nacional de Estadística, a fin de facilitar las tareas del Censo Nacional de Población y Vivienda.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia, y de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.